



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1599-2014-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 02 de octubre de 2014, por el estudiante James Pierre del Castillo Huiñapi, de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante James Pierre del Castillo Huiñapi, código universitario n.º 20908112, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera, para que participe en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología" (XV CONEBIOL 2014), con la ponencia en la modalidad oral del trabajo titulado "Comparación de dietas en la ganancia de peso y talla en infantes de "caimán blanco" *caimán crocodillus*, (Linnaeus 1758) criados en cautiverio; Creca – Loreto – Perú; en el área de "Zoología y Paleontología", organizado por la Universidad Ricardo Palma, que se desarrollará del 19 al 24 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por el mencionado estudiante;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante **James Pierre del Castillo Huiñapi**, código universitario n.º 20908112, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y una **ayuda financiera de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)**, para que sufrague gastos que demandará su participación en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL